

**RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO MÚLTIPLE SITO EN PASEO DE LA ESTACIÓN N.º 19 – FASE I
CONTR 2026 80097**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vista la propuesta emitida por la Secretaría General Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social en Jaén relativa a los motivos que justifican la declaración de la tramitación con carácter de urgencia del expediente de contratación de las obras de reparación de la instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado del edificio administrativo de uso múltiple sito en Paseo de la Estación núm. 19, en el que se exponen los siguientes motivos:

El edificio administrativo de la Administración General de la Junta de Andalucía, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y catalogado como múltiple en virtud de la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía padece, desde hace varios años, problemas en el sistema de climatización y ventilación, ocasionando que las condiciones laborales de las personas empleadas públicas que allí desarrollan su trabajo respecto a la temperatura conlleven un posible incumplimiento de la normativa actual respecto a los edificios administrativos. De igual forma, estos problemas tienen consecuencias para la ciudadanía a la que se atiende en el mismo. Por tanto, la obra viene a proteger la salud laboral y seguridad de todas las personas usuarias de dicho edificio.

Entendemos que existe una necesidad inaplazable por esa insuficiencia del sistema de climatización que impide el uso normal del edificio, un riesgo de interrupción de la actividad administrativa, considerada como servicio público esencial, especialmente en algunos plazos críticos, como suele ser la temporada de verano y el incremento generalizado de temperaturas que se viene registrando en los últimos años.

Del mismo modo, se pretende garantizar el funcionamiento continuo de los servicios públicos, evitando la suspensión de atención al ciudadano y/o traslado de servicios, con el consiguiente coste y disfunciones que pudiera ocasionar, lo que viene a justificar el interés público de esta actuación y el carácter de urgencia, para agilizar todos los trámites posibles, con el fin de poder subsanar las incidencias actuales antes de que lleguemos al pico de temperaturas máximas en los meses de julio y/o agosto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican diversos preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el

C/ Doctor Eduardo García Triviño López nº15. 23071 Jaén.
Tfno.: 953 368 500.
Correo electrónico: delegación.jaen.cehyfe@juntadeandalucia.es



JAVIER CALVENTE GALLEGO		30/03/2026	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwR245La5MKriT24cVGm9gU0rVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: El Decreto 350/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Javier Calvente Gallego, como Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre de 2022).

TERCERO: El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extr. n.º 10 de 30 de julio de 2024), en sus artículos 1 y 3 determina la organización de la Junta de Andalucía, entre otras, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

CUARTO: El Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos((BOJA extr. n.º 28, de 11 de agosto).

QUINTO: Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 1, punto uno, determina que La Consejería de Política Industrial y Energía pasa a denominarse Consejería de Industria, Energía y Minas.

SEXTO.- El artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece la tramitación urgente del expediente. “1. Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada. “

RESUELVO

ÚNICO.- Declarar la tramitación con carácter de urgencia del expediente de contratación de las obras de reparación de la instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado del edificio administrativo de uso múltiple sito en Paseo de la Estación núm. 19 (Fase 1)

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Javier Calvente Gallego

JAVIER CALVENTE GALLEGO		30/03/2026	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwR245La5MKriT24cVGm9gU0rVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	